



10

El Señor Fayre observa que precisamente los dos casos, que cita el Señor Galvez, abona la opinion del Señor Clemares, que es tambien la suya.

Rectifica de nuevo el Señor Galvez, y el Señor Clemares, exponiendo este que de volver el dictamen a la Comision volveria otra vez lo mismo, pues, entre las razones que lo motivan, existe la de haberse negado ya dos concesiones de exclusiva para la luz electrica y hay que ser consecuentes.

Pero insistiendo el Señor Galvez en su pretension, acordó el Ayuntamiento que de el expediente sobre la mesa por ocho dias.

Acuerda el ad-
quirado de los
terrenos de 4^{to}
Domingo a la Ca-
lle de Caravija

Visto el dictamen de la Comision de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el mismo, y como propone el Arquitecto municipal, el pequeño adquirado de la rinconada de la Plaza de Santo Domingo, por donde se entra a la Calle de Caravija y teatro Circo-Villas, cuyo importe asciende, aprovechando materiales inutilles, a la cantidad de trescientas pesetas.



Se concede la
Casetta n.º 16 del
interior de la Pla-
za a Maria Bo-
rilla Ferrau.

Visto el dictamen de la Comision de Mercados, en la instancia de Maria Borrilla Ferrau, acordó el Ayuntamiento, conforme a lo solicitado y propuesto, concederle la caseta numero diez y seis del interior de la plaza de Abastos, para la venta de comestibles, entendiéndose otorgada la concesion con arreglo a